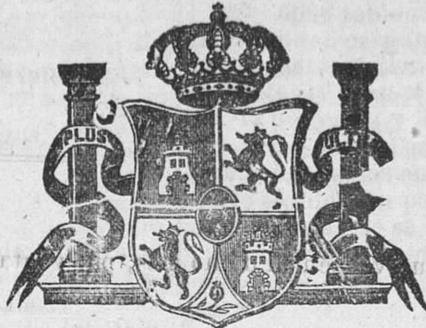


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por tres meses 7 1/2 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la **Imp. y lit. de Telesforo Martinez, Blanca, 40.**—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello esten autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM, el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en esta Corte la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras, Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña Maria Eu-lalia.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Sesion del dia 19 de Marzo de 1878.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Piñal y con asistencia de los Sres. Acosta, Gutierrez, Bustamante y Oruña, se lee y aprueba el acta de la anterior.
A continuacion se acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia: Que debe servirse aprobar el presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Gariezo para el actual año económico.
Que el Secretario del Ayuntamiento de Ruente debe despachar dos dias á la semana, en el local destinado á secretaria en la casa Consistorial, los negocios peculiares de la Corporacion, destinado á este objeto las horas que le ha señalado aquel Ayuntamiento, dedicando igual numero de horas en los dias restantes de la semana, no feriados, al despacho de

los asuntos de la Alcaldia, lo cual podrá verificar en la forma que la misma determine.

Que debe servirse confirmar un acuerdo del Ayuntamiento de Santander desestimando en su virtud, el recurso dealzada que contra el mismo interpone D. Justo Colongues, sobre nombramiento interino de Médico titular para el distrito rural de Cueto, mientras el mismo Ayuntamiento se ocupa del establecimiento del servicio sanitario á que está obligado en la forma prescrita en el reglamento de 24 de Octubre de 1873, encargándole al efecto su inmediato cumplimiento.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—*Máximo de Solano Vial.*

Sesion del dia 23 de Marzo de 1878.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Piñal y con asistencia de los Sres. Gutierrez, Bustamante y Oruña, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda: Devolver al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva remitirla á la Junta provincial de Beneficencia, á los efectos oportunos, una instancia de Juan Antonio Fernandez, vecino de Valdeprado, solicitando que se le conceda un socorro para remediar la desgracia que le acaeció, con motivo del incendio de su casa ocurrido el dia 31 de Octubre de 1876.

Ordenar al Arquitecto provincial que, cuando se lo consientan sus ocupaciones, pase á las villas de Potes y Castro-Urdiales para reconocer las cárceles de aquellos partidos, á los fines que expresa el artículo 14 del Real decreto de 4 de Octubre de 1877.

Ordenar al Alcalde de San Pedro del Romeral que prevenga á las Eodrizas, Catalina Martinez y Maria Ortiz Varona, vecinas de aquel Ayuntamiento, que devuelvan inmediatamente á la Inclusa provincial los dos niños expósitos que se encuentran al cuidado de las mismas.

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Que la Comision, al emitir el dictámen que la pide S. S.ª en la instancia

que D. Juan Orbe, eleva al Excmo. Señor Ministro de la Gubernacion, pidiendo la nulidad del remate de las obras que faltan de ejecutar en la carretera provincial de Entrambasaguas á la Caba-da, se refiere en un todo al informe que emitió con fecha 8 del corriente en la instancia que sobre el mismo asunto el Diputado provincial D. Andrés Lanuza eleva á la superioridad; y que la Excelentísima. Diputacion al desestimar en sesion del dia 25 de Febrero último la proposicion presentada por aquel Señor Diputado pidiendo que se anulase el remate celebrado el mismo dia, vino aprobar implícitamente el procedimiento, observado en este asunto por la Comision provincial.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—*Máximo de Solano Vial.*

Sesion del dia 28 de Marzo de 1878.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Piñal y con asistencia de los Sres. Acosta, Bustamante, Gutierrez y Oruña, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda aprobar el estado de precios medios de articulos de sumistros hechos á las tropas del ejército y Guardia civil durante el mes que rige, formado por el negociado correspondiente.

Acuerda tambien la Comision por mayoría, ordenar al Alcalde de Penagos que, en término de cuatro dias remita antecedentes sobre el hecho que motivó el interdicto interpuesto, ante el Juez de primera instancia de Entrambasaguas, por don Rafael Ruiz contra D. José y D. Manuel Fernandez, vecinos de aquel Ayuntamiento sobre posesion del terreno titulado «Campo de San Jorge» para en su vista resolver lo que proceda.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—*Máximo de Solano Vial.*

ADMINISTRACION DE ADUANAS

DE

SANTANDER.

El dia 24 del actual á las tres de la tarde tendrá lugar en el local que ocupan en esta Aduana los oficiales de carabineros, la venta en licitacion pública de 173 sacos vacios de tegido de Cañamo y yute tasados á 25 céntimos de peseta cada uno, procedentes del expediente de abandono núm. 1.º de este año.

Santander 13 de Abril de 1878.—*Domingo Lopez.*

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

La Direccion general de Rentas estancadas con fecha 12 de Marzo último, me dice lo que sigue:

Loterias.

En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868 ha cabido en suerte el primero á D.º Rosario Rillo, hija de D. José miliciano nacional de Córdoba, muerto en el campo del honor, y el segundo á D.ª Angela Cabrinetty y Gateros, hija de D. José, Brigadier de ejército muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue á noticia de los interesados.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los propios fines.

Santander 11 de Abril de 1878.—*Jose Vazquez.*

PROVINCIA DE SANTANDER.

Mes de Abril de 1878.

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en dicho mes, por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

NOMBRES de los compradores.	Su vecindad.	Clases y nombres de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de los plazos. Ptas. Cts.
D. Simon M. ^a Rodriguez	Matarrepudio	Varias	Estado.	109	Valdeolea	24 de Abril de 1878.	66 24
» Nicolás Cavia	Santander	Terreno	Propios.	960	Riotuerto	20 id.	25
» Francisco Peñil	Astillero	id.	id.	961	Puente-Viesgo	1 id.	200
» Matias Ledesma	Idem	id.	id.	897	Camargo	22 id.	297 50
» Isidro Gomez	Ruente	Un batan	Id.	48	Ruente	30 id.	97 50
» Santiago Perez	Vega de Pas	Terreno	id.	1043	Vega de Pas	5 id.	50
» Matias Rodriguez	Reinosa	Varias	Clero.	4979 al 4990 y 7375	Enmedio	2 id.	375
» El mismo	Idem	id.	id.	4519 al 4529	Campó de Suso	2 id.	159
» El mismo	Idem	id.	id.	4511 al 4518	Idem	2 id.	136 25
» El mismo	Idem	id.	id.	2360	Idem	2 id.	40
» José Rodriguez	Soto	id.	id.	2357 al 2359	Idem	2 id.	50
» José Gutierrez Olmo	Izara	id.	id.	7433	Valdeolea	2 id.	12 50
» Faustino Alonso	Villaverde del Hito	id.	id.	4064 al 4066 y 4087	Valderredible	3 id.	150
» Francisco Cosio, hoy Angel y José M. ^a Cosio	Reinosisilla	id.	id.	7426 al 7431	Valdeolea	4 id.	112 50
» Los mismos	Idem	id.	id.	7422 y 7423	Idem	4 id.	43 12
» Santiago Gonzalez Portilla	Castrillo Valdelomas	id.	id.	3369 al 3398 y 3400 al 3424	Valderredible	5 id.	269 38
» Francisco Cosio	Reinosisilla	id.	id.	2437 al 2444 y 2446 al 2488 y 2490 al 2493	Reinosa	10 id.	3 600
» José Garcia Obeso	Reinosa	id.	id.	4376 al 4396, 4398 y 99	Valderredible	12 id.	320
» Francisco Hierro	Cubillo de Ebro	id.	id.	4235 al 4260 y 4262 al 4275 y el 7138	Idem	13 id.	112 50
» Juan Manuel Bárcena	Lapuenta	id.	id.	2752 al 2760, 2762 y 2764 al 2766 y el 7128	Idem	13 id.	50
» Nicolás Cavia	Santander	id.	id.	1147 al 1153	Riotuerto	17 id.	8 75
» Francisco Gonzalez	Udias	id.	id.	6083 al 6096	Udias	18 id.	62 50
» Sotero Gutierrez	Torres	id.	id.	7675 al 7681	Alfoz de Lloredo	27 id.	47 50
» Francisco del Campo	Potes	id.	id.	1512 al 1525	Castro ó Cillorigo	16 id.	55 25
» Bernabé Velez.	Mazcuerras	id.	id.	555 al 561	Mazcuerras	27 id.	21 50
» Isidoro Alonso Hernandez	Santander	Rústica.	P. ^o que fué de la Corona.	125 lote núm. 12	Santander	6 id.	1.001 50

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que espresa esta relacion, se inserta en el periódico oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio último, publicado en el BOLETIN núm. 18 del miércoles 1.^o de Agosto próximo pasado, encargando á los Sres. Alcaldes procuren por los medios que su celo les sugiera, lleguen á conocimiento de los compradores estas disposiciones, con objeto de que cumplan cuanto en ellas se ordena; puesto que de lo contrario, se procederá á la incautación de las fincas renatadas y al apremio contra los demás bienes libres, conforme se previene por aquella soberana disposición.

Santander 1.^o de Abril 1878.

V.^o B.^o

EL JEFE DE LA ADMINISTRACION,

Vazquez.

EL JEFE DE LA INTERVENCION.

Elias Bermudez.

COMISION

DE

EVALUACION Y REPARTIMIENTO

DE LA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

DE

SANTANDER.

Don José Ruiz Mora, Presidente de la Comision de Evaluacion y repartimiento de la Contribucion territorial de esta capital.

Hago saber: que durante el plazo de

seis dias contados desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesta al público en la Secretaria de esta Comision, sita en el tercer piso de la casa Aduana, la relacion de las cuotas que por el concepto de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondientes al primer semestre del actual año economico de 1877 á 78, deberán ser declaradas fallidas por dicha Comision.

Los señores contribuyentes pueden presentarse á examinarlo y entablar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo prefijado. Santander 12 de Abril de 1878.—Jose Ruiz Mora.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1878.

Escuelas.—Dotacion.—Fondos de que se paga.

Provincia de Búrgos.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Salazar, do-

tada con 593 pesetas 75 céntimos anuales casa y retribuciones municipales.

- La id. incompleta de Tejada, con 468 idem.
- La id. de la Vid de Bureba, con 375 idem.
- La id. de Pesadas, con 375 id.
- La id. de Cernegula, con 343 id.
- La id. de Aylane, con 250 id.
- La id. de la Aceña de Lara, con 250 id.
- La id. de Cereceda, con 250 id.
- La id. de Gama, con 250 id.
- La id. de la Riva de Valdelucio, con 250 id.
- La id. de Quintanilla Riofresno, con 250 id.
- La id. de Quintanilla Escalada, con 250 id.
- La id. de San Martin de Zar, con 250 idem.
- La id. de Turzo, con 250 id.
- La id. de Val de la Teja.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Adrala de Haza, dotada con 416 pesetas 75 céntimos, casa y retribuciones municipales.

Provincia de Palencia.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Villa Humbrales, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones municipales.

- La id. de Revenga, con 625 id.
La id. incompleta de Laserna, con 375 idem.
La elemental incompleta de Villorquieta de Herrera y Santa Cruz, con 312 id.
La id. de Añosa, con 250 id.
La id. de Herrezuela, con 250 id.

Provincia de Santander.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Treceño, dotada con 600 pesetas anuales casa y retribuciones municipales.

Provincia de Valladolid.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Piñel de Abajo, dotada con 625 pesetas anuales casa y retribuciones municipales.

- La id. de Pozal de las Gallinas con 625 idem.
La id. incompleta de Benafarces con 420 id.
La id. de Villalba de Adaja, con 403 idem.
La id. de Robladillo, con 250 id.
La id. de Arroyo, con 250 id.
La id. de Almenara, con 250 id.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Pozal de las Gallinas, dotada con 416 pesetas 50 céntimos anuales, casa y retribuciones municipales.

La id. de Curriel, con 416 id.

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á algunas de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso termino de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Abril de 1878.—El Rector, José Maria Frias.

vacaren durante el plazo de esta convocatoria y sean por su sueldo de la categoria de de dicha oposicion.

POR CONCURSO ORDINARIO.

Provincia de Burgos.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Quintanar de la Sierra dotada con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

- La id. incompleta de Cubillo del Rojo; con 343 pesetas 75 céntimos id.
La id. de Dobro id.
La id. de Arroyo de Muñó con 250 id.
La id. de Fualbarros id.
La id. de Medianas id.
La id. de Villabascanes id.
La id. de Barrio de San Felices id.

Provincia de Palencia.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Sotobañado con 208 pesetas 33 céntimos id.; esta dotacion la disfrutará el agraciado mientras viva el maestro que se halla jubilado.

- La id. incompleta de Arvejal con 250 pesetas id.
La id. Polvorosa id.
La id. Poblacion de Arroyo con 200 id.

Provincia de Valladolid.

DE NIÑOS.

La elemental completa de Castrillo de Duero con 625 pesetas id.

- La id. incompleta de Ruento do Duero con 500 id.
La id. de Bustillo de Chaves con 250 idem.
La id. de Villalon de Campos con 283 idem.
La id. de Berceuel con 250 id.

DE NIÑAS.

La elemental completa de Cigales.
La id. de Villanueva de las Torres con 416 id.
La id. de Quintanilla de Abajo id.

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los maestros y maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios a la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 5 de Abril de 1878.—El Rector, Dr. José M.ª Frias.

Anuncios oficiales.

Don José Lores y Batell, Ayudante militar de Marina del distrito de Villaviciosa.

Hago saber: que por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Capitan general de Marina del Departamento del Ferrol se procederá en esta Ayudantia á la venta en pública subasta con intervencion de la Hacienda el dia 22 de Abril próximo á las once de su mañana, de los efectos que á continuacion se expresan procedente de hallazgo encontrado en la mar y conducido á esta ria, por los pescadores de este distrito.

1.º Un casco de buque incompleto, quilla arriba, sin forar en cobre, que mi-

da de quilla 116 pies, manga 32, puntal 15; tasado en 500 pesetas.

2.º 4068 tablones pino del N., procedentes de su cargamento, de varias dimensiones, conteniendo sesenta y dos mil setenta y un piés lineales, ancho de 8 á 12 pulgadas y 3 de grueso, haciendo un total de 281 metros, 14 milímetros cúbicos, tasados en 14500 pesetas.

No se admiten posturas menores de la cantidad en que se hallan justipreciados.

Villaviciosa 22 de Marzo de 1878.— José Lores.—P. S. M., Constantino Alvarez.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la formacion del apéndice de rectificacion al amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base al repartimiento para el año próximo de 1878 á 79; los contribuyentes asi vecinos como forasteros que hayan tenido alteracion en su riqueza, presentarán las oportunas relaciones

de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 30 del corriente.

Villacarriedo 5 de Abril de 1878.—Manuel Losada.

Ayuntamiento de Rasines.

Debiendo ocuparse este Ayuntamiento y Junta pericial de la confeccion del apéndice que ha de servir de vase al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1878 á 79, los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán sus relaciones de alta y baja, debidamente justificadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de 8 dias, desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: prevenido, que pasado dicho término no serán admitidas.

Rasines 7 de Abril de 1878.—Gabriel Viar.

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTANDER.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1878.

Table with columns: Dias, NACIDOS VIVOS (Legitimos, No legitimos, Total de nacidos), Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos (Legitimos, No legitimos, Total de muertos), TOTAL de ambas clases.

DEFUNCIONES registradas en este juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: DIAS, FALLECIDOS (Varones: Solteros, Casados, Viudos, TOTAL; Hembras: Solteras, Casadas, Viudas, TOTAL), Total general.

Santander 11 de Abril de 1878.—El Juez Municipal, Eutimio de la Revilla.

POR OPOSICION.

Provincia de Palencia.

Si proveerán por este medio en el mes de Mayo próximo en esta provincia las escuelas públicas de niños y niñas que

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Nota de las compras verificadas por esta factoria en todo el mes de la fecha.

Table with columns: Puntos donde se han verificado, NOMBRES DE LOS VENEDORES y artículos, UNIDAD, CANT., PETS. CTS. Includes sections for ACEITE and CARBON.

Santoña 31 de Marzo de 1878.

V.º B.º EL COMISARIO DE GUERRA, Bruno Conde.

EL ADMINISTRADOR, Francisco Moreno.

FACTORIA DE SUBSISTENCIA DE SANTOÑA.

Nota de las compras verificadas por esta factoria en todo el mes de la fecha.

Table with columns: Puntos donde se han verificado, NOMBRES DE LOS VENEDORES y artículos, UNIDAD, CANT., PETS. CTS. Includes sections for HARINA DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, LEÑA, and CEBADA.

Santoña 31 de Marzo de 1878

V.º B.º EL COMISARIO DE GUERRA, Bruno Conde.

EL ADMINISTRADOR, Francisco Moreno.

Providencias Judiciales.

Don Lorenzo Jacobo Sanchez, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido en la provincia de Santander.

Por la presente, primer edicto, cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a la herencia de Doña Maria de Pellon, natural y vecina, que fué del pueblo de Setien, casada, con tres hijos a saber: D. Lorenzo, D. Alvaro y D. Juan Pellon y Pellon, que falleció en referido pueblo de Setien bajo disposicion testamentaria, que otorgó ante el Notario don Vicente de la Hoz Hontañon, en once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado y oficio del actuario D. Tirso Lomas Anaya, a hacer uso de su derecho en el juicio de testamentaria, promovido por el Procurador D. Benigno Roqueñi Balder en nombre y con poder de don Alvaro Pellon y Pellon, como hijo legitimo de la finada Doña Maria Pellon, pues en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Entrambasaguas a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Lorenzo Jacobo Sanchez, Tirso Lomas.

Don Juan B. Pereira y Casal Aferez de Fragata graduado ayudante de esta comandancia de Marina y Fiscal de causas en la misma.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo por segunda y última vez, a los padres ó parientes mas próximos de Pascual Arribas Barrios, soldado que fué del Ejército de Cuba, y que falleció abordo del vapor cor eo «Gijón» el dia diez y siete de Mayo último, para que en el término de veinte dias, y previa la justificacion del derecho de que se crean asistidos, se presenten en esta Fiscalia para hacerles entrega de lo que dejó a su fallecimiento correspondiente al haber de marcha, consistente en doce pesos fuertes.

Dado y firmado en Santander a 8 de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—El Fiscal, Juan B. Pereira.

Don Pedro Perez Fernandez, Escribano de este Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

Por el presente se cita y emplaza a don Marcial Garcia Mediavilla, natural del pueblo de Viernoles, y ausente en el dia en ignorado paradero, para que dentro del término de seso dia a contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y periodico de esta localidad El Impulsor, comparezca ante este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante a contestar la demanda que ha promovido don Pedro Fernandez Lastra vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Collantes, sobre que se le declare pobre para litigar con el D. Marcial, para que le reintegre de cantidad de reales por haberle suplido en el servicio militar, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega a veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Victor Conian.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

Don Angel Asuero, juez de primera ins-

tancia del partido de esta villa de Tolosa.

Hago saber: que en los autos que se siguen en este juzgado sobre liquidacion y division de la herencia de D. José Martin de Urretavizcaya, vecino que fué de Zaldibia, entre D. José Francisco Urretavizcaya y D. Mariano Ejido, he ordenado en providencia de este dia se cite al expresado D. Mariano Egido para que dentro del término de diez dias desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Santander comparezca en este juzgado y escribania del infrascrito a nombrar cantador tercero que dirima la discordia habida entre los dos contadores, en la inteligencia de que pasado dicho término sera nombrado de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa a cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Angel Asuero.—Por mandado de S. S.ª, Joaquin M. Comialde.

Anuncios particulares

SUSTITUCION MILITAR

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

SANTANDER.

El representante de esta Agencia, proporciona sustitutos para todos los quintos que les haya correspondido por sorteo prestar el servicio en la Isla de Cuba, en el actual reemplazo con arreglo al reglamento y ordenes vigentes, y con el fin de que los interesados puedan aprovecharse de tan importante servicio y de la economia con que se les ha de servir, se anuncia con tal objeto para que por conducto de las autoridades de sus respectivos distritos, llegue a noticia de los que les haya cavido esta suerte para su gobierno pudiendo dirigirse el que guste confiarle dicho encargo, al representante de la misma Agencia, Alameda primera núm. 16, bajo—Miguel del Rio.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Habiendo sido nombrado SUBDIRECTOR de esta Compañia, para el ramo de incendios, en las provincias de Santander y Palencia D. Pedro del Hoyo, en reemplazo de D. Bernardino Trjedor que desempeñaba dicho cargo, se advierte al público para su inteligencia.

Las oficinas en Santander continúan en la calle del Muelle núm. 9 principal. Madrid, 27 de Marzo de 1878.—El Director, G. D. Entraignes.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.

BLANCA, 40.

En este Establecimiento se hace toda clase de impresiones para los Ayuntamientos y particulares.